Forma de Juramento que ha de prestar el Alcalde de Barrio nombrado para el Partido de Jesus Maria

Yo N. juro a Dios nuestro Señor y prometo a la Patria observar fielmente la Constitucion Politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion en los años de mil ochocientos doce y mil ochocientos veinte, y mirar en todo por el bien y prosperidad de la Union, defender y conservar la Religion Catolica, Apostolica, Romana, sin tolerar otra alguna en el Estado, y ser fiel y obediente al Rey constitucional.

Asi lo juro, y prometo cumplir fielmente las obligaciones que se me confian. Si asi lo hiciere, premie Dios mis buenas obras, y si no, me lo demande.

La Sria. dijo que respecto de que Antonio Gil de Jurado del Partido de dicho Alcalde a cumplido el tiempo de su Juramento, se nombre otro en su lugar, y que Joseph Maria Jurado Diputado del de Jesus Maria a cumplido el tiempo de su juramento